

C. REYNALDO JAVIER CANTU MONTES

Presente.-

La Comisión Municipal Electoral de Abasolo, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.7 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2020-2021, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Presidente Municipal

de la planilla postulada por la entidad política:

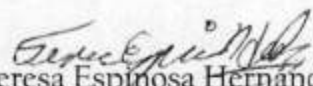
Partido Acción Nacional

La cual obtuvo la mayoría de votos en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Abasolo, Nuevo León, el pasado 06 de junio de 2021, para el periodo constitucional 2021 - 2024.

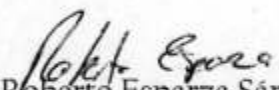
Se extiende la presente a los 09 días del mes de junio del año 2021.

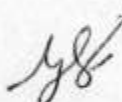
Atentamente,
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL




Teresa Espinosa Hernández
Consejera Presidenta


Rogelio Relles Romo
Consejero Secretario


José Roberto Esparza Sánchez
Consejero Vocal


Verónica Dolores Valdez de la Fuente
Consejera Suplente

Recivi

Reynaldo Javier Cantú Montes
11/06/2021 18:10 hrs

C. MARIANA ALEJANDRA GARZA DEL BOSQUE

Presente.-

La Comisión Municipal Electoral de Abasolo, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.7 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2020-2021, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Primera Regiduría Propietaria

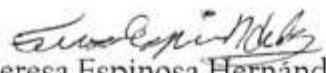
de la planilla postulada por la entidad política:

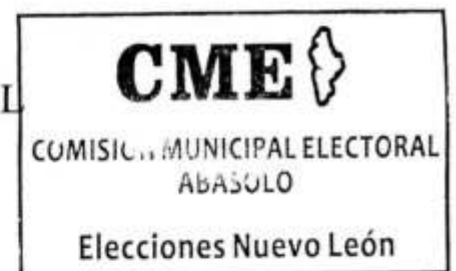
Partido Acción Nacional

La cual obtuvo la mayoría de votos en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Abasolo, Nuevo León, el pasado 06 de junio de 2021, para el periodo constitucional 2021 - 2024.


Se extiende la presente a los 09 días del mes de junio del año 2021.


Atentamente,
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL



Teresa Espinosa Hernández
Consejera Presidenta




Rogelio Relles Romo
Consejero Secretario


José Roberto Esparza Sánchez
Consejero Vocal


Verónica Dolores Valdez de la Fuente
Consejera Suplente


Mariana Alejandra Garza del B.
18:10
11/JUN/2021

C. ANDREA ELIZABETH GARZA DEL BOSQUE

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de Abasolo, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.7 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2020-2021, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Primera Regiduría Suplente

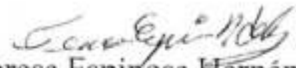
de la planilla postulada por la entidad política:

Partido Acción Nacional

La cual obtuvo la mayoría de votos en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Abasolo, Nuevo León, el pasado 06 de junio de 2021, para el periodo constitucional 2021 - 2024.

Se extiende la presente a los 09 días del mes de junio del año 2021.

Atentamente,
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL


Teresa Espinosa Hernández
Consejera Presidenta


Rogelio Relles Romo
Consejero Secretario


Verónica Dolores Valdez de la Fuente
Consejera Suplente


José Roberto Esparza Sánchez
Consejero Vocal

Recivi
Garza
18:10
Andrea Garza Del
Bosque



C. NESTOR JOSUE VILLARREAL GARCIA

Presente.-

La Comisión Municipal Electoral de Abasolo, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.7 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2020-2021, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Segunda Regiduría Propietaria

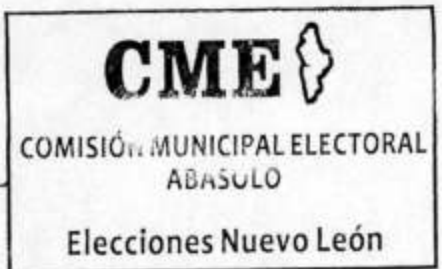
de la planilla postulada por la entidad política:

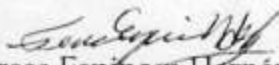
Partido Acción Nacional

La cual obtuvo la mayoría de votos en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Abasolo, Nuevo León, el pasado 06 de junio de 2021, para el periodo constitucional 2021 - 2024.

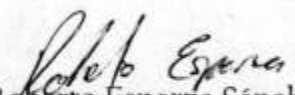
Se extiende la presente a los 09 días del mes de junio del año 2021.

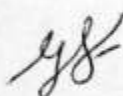
Atentamente,
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL




Teresa Espinosa Hernández
Consejera Presidenta


Rogelio Relles Romo
Consejero Secretario


José Roberto Esparza Sánchez
Consejero Vocal


Verónica Dolores Valdez de la Fuente
Consejera Suplente

Recibí
NESTOR JOSUE VILLARREAL GARCIA
NESTOR V.
11 Junio 2021
18:10

C. JESUS ALBERTO JIMENEZ GARZA

Presente.-

La Comisión Municipal Electoral de Abasolo, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.7 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2020-2021, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Segunda Regiduría Suplente

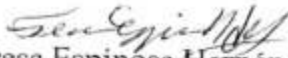
de la planilla postulada por la entidad política:

Partido Acción Nacional

La cual obtuvo la mayoría de votos en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Abasolo, Nuevo León, el pasado 06 de junio de 2021, para el periodo constitucional 2021 - 2024.


Se extiende la presente a los 09 días del mes de junio del año 2021.

Atentamente,
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL


Teresa Espinosa Hernández
Consejera Presidenta





Rogelio Relles Romo
Consejero Secretario


Verónica Dolores Valdez de la Fuente
Consejera Suplente


José Roberto Esparza Sánchez
Consejero Vocal

Jesús Alberto Jimenez
Cearca


17 Jun 21
4:20 pm

C. BLANCA GUADALUPE GARZA ROBLES

Presente.-

La Comisión Municipal Electoral de Abasolo, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.7 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2020-2021, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Tercera Regiduría Propietaria

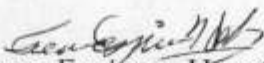
de la planilla postulada por la entidad política:

Partido Acción Nacional

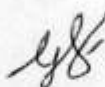
La cual obtuvo la mayoría de votos en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Abasolo, Nuevo León, el pasado 06 de junio de 2021, para el periodo constitucional 2021 - 2024.

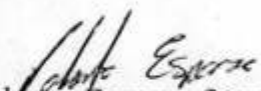
Se extiende la presente a los 09 días del mes de junio del año 2021.

Atentamente,
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL


Teresa Espinosa Hernández
Consejera Presidenta

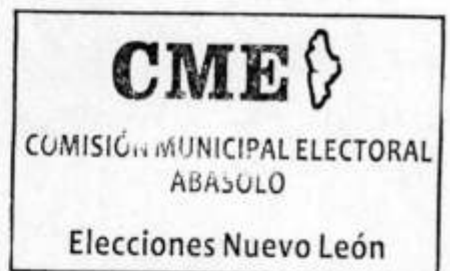

Rogelio Relles Romo
Consejero Secretario


Verónica Dolores Valdez de la Fuente
Consejera Suplente


José Roberto Esparza Sánchez
Consejero Vocal

Roci bi
Blanca Guadalupe Garza Robles
11-6-21

18.10



C. NARCEDALIA PUENTE CHANTACA

Presente.-

La Comisión Municipal Electoral de Abasolo, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.7 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2020-2021, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Tercera Regiduría Suplente

de la planilla postulada por la entidad política:


Partido Acción Nacional

La cual obtuvo la mayoría de votos en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Abasolo, Nuevo León, el pasado 06 de junio de 2021, para el periodo constitucional 2021 - 2024.

Se extiende la presente a los 09 días del mes de junio del año 2021.


Atentamente,
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL




Teresa Espinosa Hernández
Consejera Presidenta


Rogelio Relles Romo
Consejero Secretario


José Roberto Esparza Sánchez
Consejero Vocal


Verónica Dolores Valdez de la Fuente
Consejera Suplente

Recibi
Narcedalia o Puente Chantaca.
Manda
11. junio - 2021
18:10

C. HOMERO GARZA AYALA

Presente.-

La Comisión Municipal Electoral de Abasolo, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.7 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2020-2021, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Cuarta Regiduría Propietaria

de la planilla postulada por la entidad política:


Partido Acción Nacional

La cual obtuvo la mayoría de votos en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Abasolo, Nuevo León, el pasado 06 de junio de 2021, para el periodo constitucional 2021 - 2024.

Se extiende la presente a los 09 días del mes de junio del año 2021.

Atentamente,
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL





Teresa Espinosa-Hernández
Consejera Presidenta


Rogelio Relles Romo
Consejero Secretario


Verónica Dolores Valdez de la Fuente
Consejera Suplente


José Roberto Esparza Sánchez
Consejero Vocal

REMI = HOMERO GARZA AYALA

10:13 (Junio 2021)

C. JOSE ANTONIO CHAVEZ MENDEZ

Presente.-

La Comisión Municipal Electoral de Abasolo, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.7 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2020-2021, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Cuarta Regiduría Suplente

de la planilla postulada por la entidad política:


Partido Acción Nacional

La cual obtuvo la mayoría de votos en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Abasolo, Nuevo León, el pasado 06 de junio de 2021, para el periodo constitucional 2021 - 2024.


Se extiende la presente a los 09 días del mes de junio del año 2021.

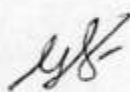
Atentamente,
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

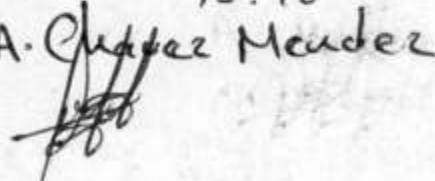



Teresa Espinosa-Hernández
Consejera Presidenta


Rogelio Relles Romo
Consejero Secretario


José Roberto Esparza Sánchez
Consejero Vocal


Verónica Dolores Valdez de la Fuente
Consejera Suplente

Recibi 15-07-2021
15:46
Jose A. Chavez Mendez


C. PATRICIA CANTU LOPEZ

Presente.-

La Comisión Municipal Electoral de Abasolo, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.7 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2020-2021, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Primera Sindicatura Propietaria

de la planilla postulada por la entidad política:


Partido Acción Nacional

La cual obtuvo la mayoría de votos en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Abasolo, Nuevo León, el pasado 06 de junio de 2021, para el periodo constitucional 2021 - 2024.

Se extiende la presente a los 09 días del mes de junio del año 2021.

Atentamente,
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL




Teresa Espinosa Hernández
Consejera Presidenta


Rogelio Relles Romo
Consejero Secretario


Verónica Dolores Valdez de la Fuente
Consejera Suplente


José Roberto Esparza Sánchez
Consejero Vocal

Recibi
Patricia Cantu Lopez
Patricia Cantu L.
11-Jun-21
18:10 pm

C. SILVIA NOHEMI RINCON GONZALEZ

Presente.-

La Comisión Municipal Electoral de Abasolo, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.7 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2020-2021, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Primera Sindicatura Suplente

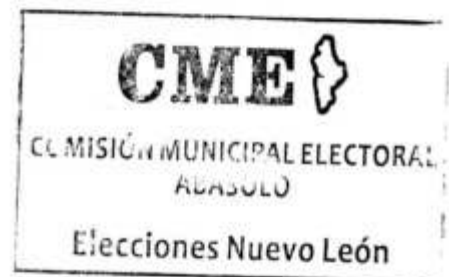
de la planilla postulada por la entidad política:

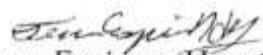
Partido Acción Nacional

La cual obtuvo la mayoría de votos en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Abasolo, Nuevo León, el pasado 06 de junio de 2021, para el periodo constitucional 2021 - 2024.


Se extiende la presente a los 09 días del mes de junio del año 2021.

Atentamente,
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL





Teresa Espinosa Hernández
Consejera Presidenta


Rogelio Relles Romo
Consejero Secretario


José Roberto Esparza Sánchez
Consejero Vocal


Verónica Dolores Valdez de la Fuente
Consejera Suplente

Recibi
Silvia N. Rincon
14/07/21 15:30 PM


C. LETICIA SOLEDAD RODRIGUEZ CARDENAS

Presente.-

La Comisión Municipal Electoral de Abasolo, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción XIII, 269, fracción V, 270 y 274 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.7 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2020-2021, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE REGIDURÍA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

como:

Regiduría Propietaria

postulada por la entidad política:

Partido Verde Ecologista de México


La cual obtuvo los votos necesarios para la asignación de la Regiduría de Representación Proporcional para renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Abasolo, Nuevo León, el pasado 06 de junio de 2021, para el periodo constitucional 2021 - 2024.


Se extiende la presente a los 09 días del mes de junio del año 2021.

Atentamente,
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL


Teresa Espinosa Hernández
Consejera Presidenta


Rogelio Relles Romo
Consejero Secretario


Verónica Dolores Valdez de la
Fuente Consejera Suplente


José Roberto Esparza Sánchez
Consejero Vocal

Recibi: Leticia Soledad Rodríguez Cardenas
Leticia Soledad Rodríguez Cardenas
18:10 11/6/2021



C. GRISELDA AGUILAR DE LEON

Presente.-

La Comisión Municipal Electoral de Abasolo, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción XIII, 269, fracción V, 270 y 274 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.7 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2020-2021, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE REGIDURÍA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

como:

Regiduría Suplente


postulada por la entidad política:

Partido Verde Ecologista de México

La cual obtuvo los votos necesarios para la asignación de la Regiduría de Representación Proporcional para renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Abasolo, Nuevo León, el pasado 06 de junio de 2021, para el periodo constitucional 2021 - 2024.

Se extiende la presente a los 09 días del mes de junio del año 2021.

Atentamente,
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL


Teresa Espinosa Hernández
Consejera Presidenta


Rogelio Relles Romo
Consejero Secretario


Verónica Dolores Valdez de la
Fuente Consejera Suplente


José Roberto Esparza Sánchez
Consejero Vocal

Recibi
Griselda Aguilar
Griselda Aguilar de León

14 de Julio 2021

16:30



C. KARLA WENDOLY GARZA LUNA

Presente.-

La Comisión Municipal Electoral de Abasolo, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción XIII, 269, fracción V, 270 y 274 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.7 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2020-2021, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE REGIDURÍA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

como:

Regiduría Propietaria

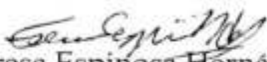
postulada por la entidad política:

Movimiento Ciudadano

La cual obtuvo los votos necesarios para la asignación de la Regiduría de Representación Proporcional para renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Abasolo, Nuevo León, el pasado 06 de junio de 2021, para el periodo constitucional 2021 - 2024.

Se extiende la presente a los 09 días del mes de junio del año 2021.

Atentamente,
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL


Teresa Espinosa-Hernández
Consejera Presidenta


Rogelio Relles Romo
Consejero Secretario


Verónica Dolores Valdez de la
Fuente Consejera Suplente


José Roberto Esparza Sánchez
Consejero Vocal

Recibi Karla Garza Luna
11 de Junio del 2021 a las
19.20 p.m
Karla Garza.



C. AURORA VAZQUEZ MELENDEZ
Presente.-

La Comisión Municipal Electoral de Abasolo, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción XIII, 269, fracción V, 270 y 274 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.7 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2020-2021, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE REGIDURÍA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

como:

Regiduría Suplente

postulada por la entidad política:

Movimiento Ciudadano


La cual obtuvo los votos necesarios para la asignación de la Regiduría de Representación Proporcional para renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Abasolo, Nuevo León, el pasado 06 de junio de 2021, para el periodo constitucional 2021 - 2024.


Se extiende la presente a los 09 días del mes de junio del año 2021.

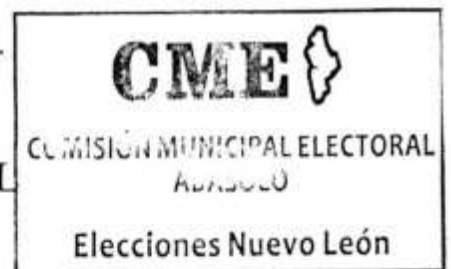
Atentamente,
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL


Teresa Espinosa Hernández
Consejera Presidenta


Rogelio Relles Romo
Consejero Secretario


Verónica Dolores Valdez de la
Fuente Consejera Suplente


José Roberto Esparza Sánchez
Consejero Vocal



Aurora Vazquez M.
16 JUNIO 2021
11 47 AM